



Consejo de Administración

322.^a reunión, Ginebra, 30 de octubre – 13 de noviembre de 2014

GB.322/WP/GBC/1

Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración
y de la Conferencia Internacional del Trabajo

WP/GBC

Fecha: 3 de octubre de 2014

Original: inglés

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Mejora del funcionamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo

Índice

	<i>Página</i>
I. Contexto.....	1
II. Análisis de las disposiciones aplicadas a título experimental en la 103. ^a reunión (junio de 2014) de la Conferencia.....	1
III. Disposiciones propuestas para la organización de la 104. ^a reunión de la Conferencia.....	4
IV. ¿En qué punto nos encontramos?.....	9

Anexos

I. Orden del día de la 104. ^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2015).....	11
II. Plan de trabajo provisional – 104. ^a reunión (1.º – 13 de junio de 2015) de la Conferencia Internacional del Trabajo.....	12

I. Contexto

1. En su 320.^a reunión (marzo de 2014), el Consejo de Administración, por recomendación del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo:

solicitó a la Oficina que, para su 322.^a reunión (noviembre de 2014), preparase:

- i) un análisis de las disposiciones aplicadas a título experimental en la 103.^a reunión de la Conferencia;
- ii) un programa y un plan de trabajo provisional detallados para una reunión de la Conferencia de dos semanas que se organizaría, a título experimental, en 2015, y
- iii) un resumen en el que se incluyeran todas las propuestas sobre las que se hubiese llegado a un acuerdo tripartito, así como las cuestiones que debían seguir siendo objeto de consultas y discusión.

II. Análisis de las disposiciones aplicadas a título experimental en la 103.^a reunión (junio de 2014) de la Conferencia

2. Habida cuenta de los debates celebrados en la 319.^a reunión (octubre de 2013) del Consejo de Administración, la Oficina adoptó una serie de iniciativas ¹ relacionadas con:
 - 1) la fase de preparación previa a la reunión de la Conferencia, y
 - 2) los procedimientos aplicados durante la reunión.

Procedimientos previos a la reunión

3. Las tres medidas que se aplicaron a título experimental con miras a mejorar el proceso de preparación previo a la reunión de la Conferencia consistieron en:
 - a) ***Distribuir información preliminar sobre la reunión de la Conferencia:*** La primera *Guía para la Conferencia*, distribuida en enero de 2014, se centró en el orden del día de la reunión de la Conferencia, los mandatos de las comisiones y los requisitos de participación (presentación de poderes, visados, procedimientos de inscripción, alojamiento, etc.). En la segunda *Guía para la Conferencia*, distribuida en mayo de 2014, se facilitó información sobre las disposiciones prácticas dimanantes de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en marzo de 2014. Se reconoció que estas guías entrañaban una mejora de la asistencia brindada a los mandantes en sus preparativos para la reunión de la Conferencia. Además, se considera que las reuniones informativas organizadas para las misiones con sede en Ginebra antes de la reunión de la Conferencia han sido de gran ayuda.
 - b) ***Nombrar con prontitud a los presidentes de las comisiones:*** El pronto nombramiento de los presidentes de las comisiones por el Grupo Gubernamental permitió que la Oficina les proporcionase información sobre los procedimientos de la Conferencia antes de la reunión de la CIT. El proceso de selección deberá iniciarse

¹ Presentadas en el documento GB.320/WP/GBC/1.

inmediatamente después de la reunión de noviembre y concluir en la reunión de marzo del Consejo de Administración. Estas reuniones informativas deberán perfeccionarse y, a fin de aprovecharlas plenamente, se alentará a los presidentes de las comisiones a que permanezcan disponibles para las mismas al menos dos días hábiles antes del primer día de reunión de la Conferencia.

- c) **Anticipar el procedimiento de inscripción de los miembros de las comisiones:** También se obtuvieron resultados favorables al brindar a los delegados, por primera vez y a título experimental, la oportunidad de enviar con antelación sus formularios de inscripción para participar en las comisiones. Se recibieron 59 preinscripciones de delegados gubernamentales, 60 de delegados de los empleadores y 23 de delegados de los trabajadores, cifra que representa entre el 25 y el 30 por ciento del total de inscripciones para las comisiones. Sin embargo, esta primera experiencia ha puesto de manifiesto la necesidad de mejorar el procedimiento y los formularios de preinscripción. La ampliación del sistema de inscripciones anticipadas contribuirá a optimizar la utilización del tiempo disponible antes del primer día de reunión de la Conferencia.

Procedimientos aplicados durante la reunión

4. Durante la reunión de 2014 de la Conferencia, se aplicaron a título experimental medidas clave relacionadas con:

- **Eventos paralelos:** Aunque el número total de eventos paralelos y de reuniones informativas de carácter tripartito se redujo considerablemente ², deberá prestarse más atención a la programación de las reuniones informativas para evitar que éstas se solapen. Por otra parte, se estima que la distinción entre eventos paralelos (por ejemplo, actos oficiales en los que participan representantes de los mandantes tripartitos) y reuniones informativas todavía no es muy clara. No obstante, ciertos eventos paralelos, como la reunión preparatoria para la Cumbre de Ouagadougou +10, atrajeron a un elevado número de delegados y suscitaron un gran interés.
- **Sesión de apertura de la plenaria:** Si bien la estructura general de la sesión de apertura se ha mejorado en términos de contenido político y gestión del tiempo, su duración podría reducirse a 90 minutos (en lugar de dos horas como este año).

Podría reducirse el tiempo dedicado a la suspensión de ciertas disposiciones del Reglamento. En el artículo 76 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo se establece que la Mesa podrá recomendar la suspensión de cualquier disposición y que dichas decisiones no podrán adoptarse antes de la sesión siguiente en que se haya sometido a la Conferencia la proposición de suspender el Reglamento. Ello obliga al Presidente a explicar los motivos de cada proposición de suspender el Reglamento y a aplazar brevemente la sesión de apertura antes de su adopción. Este aplazamiento conlleva una inevitable interrupción de los trabajos de unos diez minutos y altera el buen funcionamiento de la sesión de apertura. Las propuestas de suspender disposiciones del Reglamento, que son el resultado de decisiones tomadas antes de la reunión de la Conferencia, en particular por parte del Consejo de Administración, podrían presentarse en un *Acta Provisional* que se publicaría antes de la sesión de apertura. Esta iniciativa permitiría someter a examen las propuestas de suspensión sin necesidad de una explicación verbal del Presidente ni una interrupción de los trabajos.

² En junio de 2014 se organizaron un evento paralelo oficial y tres reuniones informativas.

Además, se podría reducir la parte administrativa de la sesión de apertura si toda la información relativa a las normas de conducta se proporcionara en la *Guía para la Conferencia*, en lugar de anunciarse durante los trabajos. El Presidente de la Conferencia y los presidentes de las distintas comisiones deberían recordar periódicamente reglas fundamentales tales como la utilización de un lenguaje parlamentario. La *Guía para la Conferencia* debería mencionar esta regla en la sección que trata sobre los principios fundamentales que rigen las discusiones de la Conferencia y podría pedirse a los grupos de mandantes que refuercen esta disciplina entre sus miembros.

- ***Informe sobre la aplicación del programa:*** En el contexto de las medidas aplicadas a título experimental en 2014, el informe sobre la aplicación del programa de la OIT en 2012-2013 se adjuntó al informe de la Presidenta del Consejo de Administración, en lugar de publicarse como una Memoria independiente del Director General sometida a la Conferencia. En un principio, se propuso suspender la aplicación de las disposiciones del Reglamento que requerían que dicha información se facilitara en un informe del Director General, de forma que su Memoria pudiera versar «sobre un tema de política social de actualidad»³. Ahora bien, se propone que el artículo 12 del Reglamento se enmiende con el fin de aclarar que cada dos años el Director General presentará a la Conferencia el informe sobre la aplicación del programa, además de su Memoria sobre un tema social.
- ***Cumbre sobre el Mundo del Trabajo:*** Aunque la idea de la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo recibe un fuerte apoyo y las intervenciones de los oradores y expertos son muy apreciadas, es preciso adoptar medidas adicionales con el fin de que este foro adquiriera un carácter más interactivo. A tal efecto, se tomarán en consideración las experiencias aprendidas de mesas redondas en otros foros internacionales. La concentración de las visitas de los dignatarios en un solo día permitió una representación de alto nivel en la Conferencia.
- ***Comisiones técnicas:*** El procedimiento que se puso a prueba de inscribir la adopción de los informes de las comisiones técnicas en el período IV de la plenaria, previa aprobación de la Mesa de la comisión, recibió una acogida favorable. A fin de perfeccionar este procedimiento en el contexto de una reunión de dos semanas, se propone que todas las correcciones que los miembros de las comisiones deseen formular respecto de sus declaraciones se envíen por vía electrónica antes de la sesión de clausura de la reunión de la Conferencia, en lugar de remitirlas en el plazo de 24 horas que se utilizó a título experimental. Por tanto, los informes de las comisiones técnicas se adoptarán con arreglo a las correcciones recibidas en el plazo mencionado.

La parte procedimental de la sesión de apertura de las comisiones podría simplificarse mediante la racionalización de los procesos de elección del Presidente y los Vicepresidentes; la limitación de las observaciones preliminares de la Oficina a una duración razonable (15 minutos como máximo); y la adopción del plan de trabajo provisional anunciado en la web, sin necesidad de que la Oficina facilite aclaraciones adicionales.

Se ha hecho hincapié en la necesidad de mejorar los métodos de trabajo, en particular de las **comisiones encargadas de discusiones generales y recurrentes**, ya que éstos son fundamentales para el éxito de una reunión de dos semanas. Las mejoras propuestas se someterán al Grupo de Trabajo, previa consulta con los tres Grupos, incluyendo propuestas para la presentación de conclusiones más específicas en las que se proporcionen orientaciones en lugar de análisis, como se ha insistido. En el

³ Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, artículo 12.

caso de las **discusiones normativas**, se propone que los debates sobre los instrumentos se inicien con las disposiciones del cuerpo de dichos instrumentos y no con los párrafos no vinculantes del preámbulo. La experiencia de la última reunión de la Conferencia (junio de 2014) con dos actividades normativas simultáneas demostró que las sesiones prolongadas o las sesiones nocturnas de las comisiones normativas habían tenido lugar durante la segunda semana ⁴. En el marco del proyecto de plan de trabajo que comprenda un fin de semana en lugar de dos, las comisiones habrán de tomar en consideración la necesidad de adoptar las disposiciones necesarias para que el comité de redacción de la comisión trabaje en paralelo con las comisiones correspondientes y acuerde el texto completo en su reunión final. Los pormenores del funcionamiento del sistema SAMM podrían mejorarse y explicarse más claramente a fin de optimizar el aprovechamiento del tiempo y evitar malentendidos en cuanto a su función y sus limitaciones precisas.

- **Transparencia, previsibilidad y objetividad:** Los delegados acogieron con beneplácito la pronta distribución de los planes de trabajo provisionales y el reparto oportuno de la mayoría de los informes sometidos a debate en las comisiones. Este mecanismo será objeto de nuevas mejoras.
- **Gestión del tiempo:** En general, se respetaba el límite de cinco minutos para las intervenciones en la sesión plenaria. Se ha señalado que gestionar el tiempo de forma eficaz resulta esencial para el éxito de la transición hacia una reunión de la Conferencia de dos semanas. Es preciso atribuir suficiente tiempo para las reuniones de los Grupos y las discusiones de las comisiones. Además, un sistema de gestión estricta del tiempo y una disciplina común ayudarían a reducir la necesidad de celebrar sesiones nocturnas. Las salas de reunión deberían quedar desocupadas a la hora prevista para la conclusión del evento, de forma que las reuniones posteriores no se retrasen. Del mismo modo, deberían respetarse los plazos convenidos para la presentación de los informes de las comisiones en la plenaria.
- **Actas Provisionales:** El nuevo sistema puesto en marcha en junio de 2013 continuó aplicándose con éxito en junio de 2014. La reducción del número de documentos impresos a consecuencia de la elaboración diferida de las *Actas Provisionales* y la decisión de imprimir los informes de las comisiones únicamente en forma de «*Actas Provisionales*» para su adopción en sesión plenaria ha supuesto un avance positivo hacia una utilización más racional de papel en la reunión de la Conferencia.

III. Disposiciones propuestas para la organización de la 104.^a reunión de la Conferencia

5. Se pidió a la Oficina que preparara, para la 322.^a reunión (noviembre de 2014) del Consejo de Administración, un programa y un plan de trabajo provisional detallados para una reunión de la Conferencia de dos semanas que se organizaría, a título experimental, en 2015.
6. El primer programa provisional tiene en cuenta los elementos siguientes:

⁴ La Comisión encargada de complementar el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) celebró cinco sesiones prolongadas en la segunda semana (2-6 de junio), mientras que la Comisión sobre la Transición desde la Economía Informal solamente celebró tres esa misma semana (3, 4 y 6 de junio).

- La reunión de la Conferencia, de dos semanas naturales de duración (del 1.º al 13 de junio de 2015) se prolongaría hasta el **sábado 13 de junio** para dar más tiempo a las comisiones de la Conferencia.
 - Las reuniones de los Grupos previas a la Conferencia se celebrarían el **domingo 31 de mayo**, lo que permitiría celebrar la ceremonia de apertura el **lunes 1.º de junio por la mañana**.
 - A raíz de las recomendaciones formuladas por la Comisión de Verificación de Poderes en junio de 2014, el plazo establecido para la presentación de los poderes debería ampliarse a **21 días** (en lugar de los 15 días previstos actualmente en el Reglamento de la Conferencia). Ello agilizaría la tramitación de los poderes, permitiría a la reunión de la Conferencia acometer sus labores a la mayor brevedad posible, así como solucionar en el plazo vigente las dificultades que puedan plantearse a las autoridades suizas en la tramitación de las solicitudes de visado.
 - La estructura de la reunión de la Conferencia exigiría que la plenaria se celebrara en paralelo a las labores de las comisiones durante las dos semanas, y que en la segunda semana la plenaria se centrara más en las políticas.
 - De conformidad con el orden del día de la 104.ª reunión de la Conferencia ⁵, se adoptarán disposiciones para tres comisiones técnicas, incluidas una comisión normativa, una comisión encargada de una discusión recurrente y una comisión encargada de una discusión general, y la Comisión de Aplicación de Normas. También se adoptarán disposiciones para proceder a una votación nominal sobre el instrumento que pueda emanar de la segunda discusión del punto titulado «Facilitar la transición de la economía informal a la economía formal».
 - La 104.ª reunión también será una reunión de la Conferencia en la que se adoptará el presupuesto, ya que la Comisión de Cuestiones Financieras examinará en ella las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017 y las someterá a la plenaria para su adopción por votación nominal.
 - La ceremonia de clausura tendrá lugar al final de la sesión de la mañana del **sábado 13 de junio**, por lo que la reunión del Consejo de Administración inmediatamente posterior a la reunión de la Conferencia podrá celebrarse esa misma tarde.
7. Se ha elaborado un plan de trabajo provisional ⁶ que tiene en cuenta los principales elementos del programa, esbozados a continuación.

Reuniones de los Grupos

Las reuniones preparatorias de los Grupos se celebrarán el **domingo 31 de mayo**. En los planes de trabajo provisionales de todas las comisiones (comisiones técnicas y Comisión de Aplicación de Normas) se preverá tiempo suficiente para las reuniones de los Grupos. Se mantendrá la práctica actual de celebrar reuniones de los Grupos antes de cada sesión plenaria de las comisiones de la Conferencia.

⁵ Véase el anexo I.

⁶ Véase el anexo II.

Plenaria

- Sesión de apertura: **lunes 1.º de junio, de las 10 a las 11.30 horas**, en la Sala de Asambleas del Palacio de las Naciones. Con objeto de que esta sesión sea lo más breve posible, se simplificarán los procesos de elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia, las cuestiones administrativas (como las suspensiones de la aplicación de disposiciones del Reglamento) se presentarán en las *Actas Provisionales*, y las reglas y principios de procedimiento aplicables a las reuniones y discusiones de la Conferencia (por ejemplo el uso de un lenguaje parlamentario) se incluirán en la *Guía para la Conferencia*. A la luz de la experiencia adquirida en las dos últimas reuniones de la Conferencia, el Director General pronunciará su discurso inaugural en esta sesión de apertura, y el Presidente del Consejo de Administración presentará brevemente su informe sobre las cuestiones clave abordadas por el Consejo el año anterior. Seguidamente, los Vicepresidentes del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores pronunciarán breves discursos de apertura.
- La Sección de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo de Administración celebrará una breve reunión en la tarde del día de la apertura, es decir, **el lunes 1.º de junio**, de modo que la Comisión de Cuestiones Financieras pueda examinar su informe más adelante en el curso de la primera semana.
- Discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General: del **jueves 4 de junio al miércoles 10 de junio** (no habrá sesiones plenarias el fin de semana).
- La Cumbre sobre el Mundo del Trabajo, de un día de duración, se celebrará tras los trabajos de las comisiones técnicas, el **jueves 11 de junio**. Se facilitará más información sobre esta Cumbre en el momento oportuno.
- Adopción de los informes de las comisiones: el **miércoles 10 de junio por la tarde**, el **viernes 12 de junio** y el **sábado 13 de junio**. Posibles votaciones el **viernes 12 de junio por la mañana**.

Comisiones

- **Comisión de Proposiciones:** A fin de que las comisiones técnicas y la Comisión de Aplicación de Normas puedan celebrar una breve sesión de apertura el **lunes 1.º de junio a partir de las 12 horas**, la **Comisión de Proposiciones** se reunirá inmediatamente después de la ceremonia de apertura de la reunión de la Conferencia, a las **11.30 horas** y durante 30 minutos, para adoptar distintas decisiones sobre el programa de trabajo de la Conferencia.

Como sugirió su Mesa en la reunión de la Conferencia de 2014, tras esta reunión la Mesa de la Comisión podría trabajar por correo electrónico sobre cualquier cuestión relacionada con el programa de la Conferencia, en el entendimiento de que, de ser necesario, se convocarán reuniones presenciales de los miembros de la Mesa o de la Comisión.

- **Comisión de Finanzas:** De acuerdo con la experiencia anterior en lo que atañe a las reuniones presupuestarias de la Conferencia, la Comisión de Finanzas celebrará tres o cuatro sesiones durante la primera semana de la reunión de la Conferencia. En principio está previsto celebrar estas sesiones el **jueves 4 de junio** y el **viernes 5 de junio**. La Comisión adoptará su informe el **lunes 8 de junio**. Seguidamente, el informe se aprobará en la plenaria el **miércoles 10 de junio por la tarde**. La votación

relativa a las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017 se celebrará el **viernes 12 de junio en la mañana.**

Tal como se indica en el plan de trabajo provisional, la comisión normativa y la comisión encargada de la discusión recurrente dispondrán de **nueve días laborables (del 1.º al 10 de junio)** para completar sus trabajos.

- **Comisión de Aplicación de Normas:** En espera del resultado del seguimiento de las cuestiones relativas a la Comisión de Aplicación de Normas y de la consulta al Grupo de Trabajo tripartito de dicha Comisión, la Oficina está examinando distintas opciones para asegurarse de que ésta pueda cumplir su mandato de conformidad con sus métodos de trabajo, teniendo en cuenta que: 1) no se reduciría ni el número de días⁷ (véase el plan de trabajo provisional) ni la cantidad de tiempo disponible para la discusión; 2) el plan de trabajo, incluidas las reuniones de los Grupos, sería diferente del de otras comisiones, y debería ser objeto de un examen pormenorizado por parte del Grupo de Trabajo tripartito de la Comisión de Aplicación de Normas; 3) la adopción del informe de la Comisión por la Conferencia se programaría para el último **sábado, 13 de junio.**
- **Comisión de Verificación de Poderes:** A fin de que la comisión tenga tiempo para examinar todas las protestas y quejas, éstas deberán presentarse a la mayor brevedad posible antes de que concluya el plazo previsto a tal efecto⁸, acompañadas de todos los documentos necesarios para corroborarlas⁹. El Consejo de Administración examinó las propuestas de enmienda al Reglamento de la Conferencia en su 320.ª reunión (marzo de 2014)¹⁰. Se propone que en la 104.ª reunión se reduzcan dichos plazos a título experimental suspendiendo a tal efecto las disposiciones correspondientes del Reglamento. Para garantizar que los delegados y sus organizaciones estén al tanto de este requisito, la información sobre las disposiciones propuestas podrían incluirse en la documentación que se distribuye antes de la reunión de la Conferencia (*Guías para la Conferencia, etc.*).
- **Comisiones encargadas de las discusiones recurrentes/generales:** La duración total de las reuniones de estas comisiones seguiría siendo de nueve días laborables, con la misma secuencia y el mismo número de sesiones y de reuniones de los Grupos que en la actualidad. La revisión de los métodos de trabajo les permitiría consagrar más tiempo a su labor sustantiva y evitar la celebración de sesiones nocturnas. Las comisiones celebrarían dos sesiones al día, con la posibilidad de celebrar sesiones prolongadas o sesiones nocturnas, de ser necesario. El proyecto de conclusiones se discutiría y adoptaría párrafo por párrafo en la comisión antes de someterlo a la plenaria. Los informes de las comisiones se someterían directamente a la plenaria para su adopción una vez aprobados por la Mesa respectiva de cada comisión. Debido a las limitaciones de tiempo, los informes se adoptarían en la plenaria, a reserva de las

⁷ La viabilidad de una duración más breve dependerá de la existencia de un acuerdo sobre las modalidades de adopción de la lista de casos al inicio de las labores de la Comisión de Aplicación de Normas.

⁸ Véanse los artículos 5, 2) y 26bis a 26quáter del Reglamento.

⁹ Véanse *Actas Provisionales* núm. 5C, 103.ª reunión de la Conferencia, 2014, párrafo 72.

¹⁰ Documentos GB.320/LILS/1, págs. 21-23 y GB.320/PV, párrafos 550-559. La propuesta consiste en reducir los plazos de presentación de protestas de 72 a 48 horas (y de 48 a 24 horas sobre la base de una lista revisada de delegaciones) y el plazo de presentación de quejas de siete a cinco días a partir del primer día de la reunión de la Conferencia.

correcciones que se presenten por medios electrónicos antes de la clausura de la reunión de la Conferencia.

De continuar con la práctica actual, que consiste en dividir el tiempo consagrado a las comisiones en cuatro partes, el plan de trabajo podría ser el siguiente:

Primera semana:

- Apertura: **lunes 1.º de junio por la mañana (12 horas).**
- Discusión general: cuatro o cinco sesiones plenarias (**lunes 1.º de junio por la tarde, martes 2 de junio y miércoles 3 de junio** (en la medida de lo posible, sólo por la mañana) de modo que la Secretaría pueda concluir y traducir las conclusiones provisionales a última hora del **jueves 4 de junio**).
- Grupo de redacción: cuatro o cinco reuniones el **viernes 5 de junio** y el **sábado 6 de junio**.

Segunda semana:

- Recepción de enmiendas: **lunes 8 de junio por la tarde.**
- Examen de las enmiendas al proyecto de conclusiones en la plenaria: cuatro o cinco reuniones el **martes 9 de junio** y el **miércoles 10 de junio.**
- Publicación del proyecto de informe en la web el **jueves 11 de junio por la noche.**
- Adopción del informe, que suele contener una resolución y una serie de conclusiones, el **viernes 12 de junio**, a reserva de las correcciones a las declaraciones resumidas en el informe que se reciban antes de la clausura de la reunión de la Conferencia.
- **Comisión normativa, segunda discusión:** La comisión normativa se reuniría durante **nueve días** en total, incluido el comité de redacción de la comisión, con la misma secuencia y el mismo número de sesiones y de reuniones de los Grupos que en la actualidad. El instrumento propuesto se adoptaría párrafo por párrafo durante su discusión en la comisión antes de ser examinado por el comité de redacción de la comisión y de someterlo a la plenaria. El informe de la comisión se sometería directamente a la plenaria para su adopción una vez aprobado por la Mesa respectiva de cada comisión. Por lo tanto, por una cuestión de tiempo, el informe tendrá que adoptarse en la plenaria, a reserva de las correcciones que pueda recibir la Secretaría antes de la clausura de la reunión de la Conferencia. El proyecto de informe y el instrumento propuesto se someterán a la plenaria el **viernes 12 de junio**, como primer tema de la mañana. Es necesario prever otro momento para la reunión del Comité de Redacción de la Conferencia, que actualmente tiene lugar después de la adopción del informe y del instrumento de la plenaria de la Conferencia. La votación se celebraría en la sesión de la mañana, inmediatamente después de la votación relativa a las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017.

El plan de trabajo se basaría en los elementos siguientes:

Primera y segunda semanas:

- Apertura: **lunes 1.º de junio por la mañana (12 horas).**
- Cuatro o cinco sesiones de recepción de enmiendas a partir del **martes 2 de junio.**

- Fin de la discusión en la comisión: **martes 9 de junio** o **miércoles 10 de junio**.
- Comité de redacción de la comisión: el comité deberá determinar el horario y la frecuencia de sus reuniones, teniendo en cuenta que habrá de terminar sus trabajos el **miércoles 10 de junio por la noche**. En caso de que la comisión decidiera tener un comité de redacción permanente (como se hizo en 2005) que se reuniera a intervalos regulares después de las sesiones nocturnas de la comisión, la carga de trabajo de dicho comité en su última reunión se reduciría considerablemente.
- Publicación del proyecto de informe en la web: **jueves 11 de junio a última hora de la tarde**.
- Adopción del informe el **viernes 12 de junio**, como primer tema de la mañana, a reserva de las correcciones que pueda recibir la Secretaría antes de la clausura de la reunión de la Conferencia.
- Comisión de Redacción de la Conferencia: **viernes 12 de junio por la mañana**, inmediatamente después de la adopción del instrumento propuesto en la plenaria.
- Votación relativa al instrumento el **viernes 12 de junio**, en torno a las **11.30 horas**.

IV. ¿En qué punto nos encontramos?

8. Las disposiciones acordadas a título experimental para la 103.^a reunión (junio de 2014) de la Conferencia y la propuesta de celebrar una reunión de dos semanas de duración a modo de prueba en junio de 2015 se basan en el consenso tripartito alcanzado en el Grupo de Trabajo respecto de los principios rectores y objetivos del proceso de reforma¹¹, así como en una lista de puntos relativos a la estructura general, el orden del día, las sesiones plenarias y las comisiones¹².
9. Ahora bien, se han identificado varias cuestiones que requieren más consultas¹³. Aunque seguramente esta lista va a evolucionar a lo largo del próximo año, la propuesta de celebrar una reunión de dos semanas de duración con carácter experimental requiere un examen más detallado de los siguientes puntos:
 - **Proceso de establecimiento del orden del día:** Se han establecido mecanismos para mejorar los procesos de consulta tanto a nivel interno, entre los departamentos técnicos de la OIT, como con los mandantes. El documento relativo al orden del día de la Conferencia sometido a la presente reunión del Consejo de Administración¹⁴ incluye varias propuestas, y en particular un enfoque estratégico y coherente para el establecimiento del orden del día de la Conferencia a partir de las 106.^a, 107.^a y 108.^a reuniones de la Conferencia. Las decisiones que el Consejo de Administración tome a este respecto podrían dar pie a otras mejoras que a su vez podrían convertirse en un elemento consustancial del programa general de reforma.

¹¹ Como se indica en el documento GB.319/WP/GBC/1, párrafos 12 y 13.

¹² Como se indica en el documento GB.319/WP/GBC/1, párrafo 14.

¹³ Véase el documento GB.319/WP/GBC/1, párrafo 15.

¹⁴ Véase el documento GB.322/INS/2.

- **Comisiones técnicas:** El número de las comisiones técnicas que se establecerán para el examen de los puntos técnicos que el Consejo de Administración inscriba en el orden del día de la Conferencia estará estrechamente ligado a los resultados de la discusión sobre el orden del día de futuras reuniones de la Conferencia. La evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa en la 105.^a reunión (2016) de la Conferencia, así como su preparación¹⁵, tendrán una influencia decisiva en las futuras discusiones recurrentes, así como en la selección de los puntos para las actividades normativas u otros tipos de discusiones.
- **Comisión de Aplicación de Normas:** En vista de las cuestiones sometidas a la presente reunión del Consejo de Administración, la reactivación del Grupo de Trabajo tripartito encargado de examinar los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas ha sido aplazada. Ahora bien, se acordó que todos los resultados a los que llegara ese Grupo de Trabajo en el futuro se integrarían en la labor del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo (WP/GBC).
- **Métodos de trabajo de las comisiones técnicas:** Como ya se indicó, se ha hecho hincapié en que es indispensable mejorar los métodos de trabajo y los preparativos de la Oficina ya que ello es fundamental para el éxito de las labores de las comisiones técnicas en el contexto de una reunión de dos semanas de duración. En marzo de 2015 podrían presentarse nuevas propuestas a este respecto al Grupo de Trabajo, previa consulta con los tres Grupos de mandantes. Estas propuestas deberían abordar, en particular, la preparación y la realización de actividades normativas, así como la manera de sacar el máximo provecho de los resultados de las discusiones recurrentes y generales.
- **Tecnología:** Aunque la utilización más eficaz de la tecnología en las últimas reuniones de la Conferencia se valora positivamente, algunos grupos consideran que un uso más generalizado de pantallas facilitaría en mayor medida el proceso de examen de las enmiendas. La versión electrónica de los formularios para la presentación de enmiendas debería publicarse en la web, al igual que los planes de trabajo de todas las comisiones técnicas. También habría que examinar con mayor detenimiento otras cuestiones técnicas.
- **Participación en la reunión de la Conferencia:** Se han expresado algunas preocupaciones acerca de los desequilibrios entre las distintas categorías de participantes en las delegaciones. Esta cuestión deberá examinarse con mayor detalle, al igual que la cuestión relativa a la paridad de género.
- **Informes de Conferencia:** Se ha hecho un enérgico llamamiento a favor de la adopción de una política que contribuya a una utilización más racional del papel en la reunión de la Conferencia. Algunos grupos regionales consideran que habría que publicar más documentos en el sitio web de la Conferencia o distribuirlos a los gobiernos por medios electrónicos por conducto de sus coordinadores regionales. Si bien las medidas instauradas recientemente en relación con las *Actas Provisionales* y los informes de las comisiones han contribuido a una importante reducción de las copias impresas, habría que considerar la adopción de otras medidas.
- **Labores futuras del Grupo de Trabajo (WP/GBC):** El Grupo de Trabajo tendrá que determinar el momento más oportuno para la discusión que celebrará más adelante sobre la función, el propósito y el funcionamiento de las reuniones regionales.

¹⁵ Véase el documento GB.322/INS/3.

Anexo I

Orden del día de la 104.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2015)

Puntos inscritos de oficio

- I. Informe del Presidente del Consejo de Administración y Memoria del Director General
- II. Propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017 y otras cuestiones
- III. Información y memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones

Puntos inscritos por la Conferencia o por el Consejo de Administración

- IV. Pequeñas y medianas empresas y creación de empleo decente y productivo (*discusión general*)
- V. Facilitar la transición de la economía informal a la economía formal (*elaboración de normas, segunda discusión*)
- VI. Discusión recurrente sobre el objetivo estratégico de la protección social (protección laboral) con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008

Anexo II

Plan de trabajo provisional – 104.ª reunión (1.º – 13 de junio de 2015) de la Conferencia Internacional del Trabajo

	D 31/05	L 1	M 2	M 3	J 4	V 5	S 6	L 8	M 9	M 10	J 11	V 12	S 13
Sesiones plenarias		I			■	■		■	■	■	■ ³	■	
Comisión de Aplicación de Normas		■ ¹	■	■	■	■	■	■	■	■	□	A	PI
Comisión sobre las Pequeñas y Medianas Empresas (discusión general)		■ ¹	■	■	■	■ ^{***}	■ ^{***}	□ ^{***}	■	■		PI	
Comisión sobre la Transición de la Economía Informal a la Economía Formal (elaboración de normas, segunda discusión) (CRC)*		■ ¹	■	■	■	■	■	■	■	■		PI/V	
Comisión para la Discusión Recurrente sobre el objetivo estratégico relativo al empleo (discusión recurrente)		■ ¹	■	■	■	■ ^{***}	■ ^{***}	□ ^{***}	■	■			PI
Comisión de Cuestiones Financieras					■	I		A		PI		V	
Comisión de Proposiciones		I ¹											
Reuniones de los Grupos	■						I						
Consejo de Administración		I ²											I

* La Comisión tendrá que determinar el horario y la frecuencia de las reuniones de su comité de redacción (CRC). ** Grupo de redacción. *** Recepción de enmiendas.

¹ A partir de las 11.30 horas.

² Sección de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo de Administración.

³ Cumbre sobre el Mundo del Trabajo.